



Curso

**Nociones relevantes de contabilidad y
cgu aplicada a tribunales**

AJ ACADEMIA
JUDICIAL
CHILE

RESUMEN DE CONTENIDOS

1. Principios y Conceptos de la Contabilidad Gubernamental en Chile

Marco conceptual

Es el conjunto de conceptos básicos definidos como referencia para el desarrollo de las normas específicas y sirve para apoyar el análisis y solución de nuevas realidades o hechos económicos que se puedan presentar en la formulación de los estados financieros. El primero que revisaremos es el de «Entidad contable».

¿Qué se espera del Marco Conceptual?

Se espera que INCREMENTE LA CONFIANZA en la **NORMATIVA CONTABLE** y en los **ESTADOS FINANCIEROS** de las entidades públicas. Como resultado final, las personas usuarias de dichos informes podrán así **MEJORAR SU COMPRENSIÓN E INTERPRETACIÓN**.

I. Conceptos

- **Entidad contable**

Es cada una de las entidades a que se refiere el artículo 2º del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y aquellas que determine el Contralor General en el ejercicio de sus atribuciones en materia contable.

Su objeto es llevar a cabo actividades para lograr objetivos de prestación de servicios o implementar de otra forma políticas públicas.

No es lucrativa, ya que se orienta a la prestación de servicios públicos a la colectividad a título gratuito o semigratuito y/o efectuar operaciones de redistribución de la renta y riqueza nacional.

Su principal fuente de financiamiento, previsto en su presupuesto, la constituye el aporte fiscal procedente del Tesoro Público, el que a su vez, proviene en su mayor parte de los ingresos tributarios.

- **Información financiera**



Su objetivo es proporcionar información sobre la entidad que sea útil para los usuarios de los estados financieros a efectos de rendición de cuentas y toma de decisiones. Sus principales usuarios son:

Los beneficiarios de los servicios, interesados en determinar la capacidad y el nivel de calidad de servicios que puede ofrecer la entidad; los acreedores, prestatarios e inversores en deuda pública, que proporcionan recursos y que necesitan de información financiera para establecer la capacidad de la entidad para cumplir sus obligaciones y compromisos, aunque la solvencia de la misma esté garantizada; El Congreso Nacional que fiscaliza al gobierno y aprueba el presupuesto del sector público; La Contraloría General, para cumplir su función fiscalizadora e informar de la situación del sector público, a las autoridades políticas y legislativas a partir de la información financiera de las entidades públicas; entidades públicas nacionales u organismos internacionales, para evaluar la política fiscal o para otros fines; analistas económicos y financieros y

agencias calificadoras de riesgo, que, para los efectos de asesorar a inversionistas, requieren información para evaluar el riesgo y situación financiera de las entidades públicas; contribuyentes y votantes, que decidirán quién los representará en el gobierno y en el Congreso Nacional y cuyas decisiones pueden tener consecuencias sobre la asignación de recursos; los funcionarios públicos, que en la práctica ejercen el control a través de asociaciones gremiales; Banco Central y Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, responsables de elaborar las cuentas nacionales y estadísticas fiscales, respectivamente; y organizaciones no gubernamentales, asociaciones, medios de comunicación, ciudadanos y sociedad civil, en general, interesados en la actividad pública.

- **Estados financieros de propósito general**

Balance General. La información sobre la situación financiera de una entidad pública permitirá a los usuarios identificar los recursos económicos que controla, la estructura de sus fuentes de financiamiento, la liquidez y solvencia.

Esta información posibilitará la evaluación de aspectos como: la medida en que la Administración ha cumplido con la responsabilidad de gestionar y salvaguardar los recursos de la entidad; la forma en que los recursos están disponibles para mantener las actividades de provisión de bienes y servicios futuras y los cambios durante el período sobre el que se informa en el monto y composición de los recursos y derechos sobre éstos; y los montos y calendario de los flujos de efectivo futuros necesarios para pagar sus pasivos.

Estado de Resultados. La información sobre los resultados de la entidad indica los gastos en que se ha incurrido para proveer los bienes y servicios y los ingresos con que se han financiado los mismos y en qué medida éstos han sido suficientes para cubrir aquellos.

Esta información permitirá evaluar temas tales como si la entidad ha adquirido recursos en forma eficiente y efectiva para lograr sus objetivos de provisión de bienes y servicios y si los gastos en los que se incurrió se recuperaron con cargo a los usuarios, aportes fiscales o mediante endeudamiento.

Estado de Flujos de Efectivo. La información sobre los flujos de efectivo indica la forma en que la entidad captó y utilizó el efectivo durante el período en sus actividades de operación, financiamiento e inversión. Esta información

contribuye a la evaluación de la capacidad de la entidad para generar efectivo y otros medios monetarios, la liquidez y solvencia.

También puede apoyar la evaluación del cumplimiento de la entidad con los mandatos de gastos expresados en términos de flujos de efectivo y documentar la evaluación de los montos probables y fuentes de efectivo necesarios en períodos futuros para mantener los objetivos de provisión de bienes y servicios.

Estados de Situación Presupuestaria. La información de la entidad sobre la situación presupuestaria es un elemento importante de la rendición de cuentas. El análisis de los gastos permite comparar los recursos asignados con los efectivamente ejecutados. Una ejecución inferior a la prevista puede indicar una incapacidad para gestionar el presupuesto, que se estimó por encima de lo necesario, que se han introducido mejoras en la gestión manteniendo el nivel de bienes y servicios provistos en cantidad y calidad, o que se han puesto en práctica medidas de contención del gasto.

La evaluación de los ingresos permite comparar las previsiones aprobadas con los efectivamente generados. Una ejecución inferior a la presupuestada puede señalar una falta de capacidad en la recaudación o un presupuesto de ingresos muy optimista. Una ejecución superior puede indicar que las previsiones se estimaron en forma conservadora, que se han introducido mejoras en la recaudación, o ha habido una incidencia favorable de factores imprevistos.

Estado de Cambio en el Patrimonio Neto. La información de la entidad sobre el Cambio en el Patrimonio Neto permite mostrar las variaciones directas del patrimonio en el transcurso de un periodo contable.



II. Principios contables

Los principios contables constituyen las reglas básicas que rigen la contabilidad de la entidad y se determinan y aplican en función de los objetivos y las características cualitativas de la información financiera que sale de ella. Encontramos la Gestión continuada, el Devengo y la Imputación presupuestaria.

Gestión continuada. Se presume, salvo prueba en contrario, que continúa la actividad de la entidad por tiempo indefinido conforme a la ley u otra disposición de su creación. Por tanto, la aplicación de las reglas contables no puede ir encaminada a determinar el valor de liquidación del patrimonio institucional.

Devengo. Las transacciones y otros hechos económicos deben reconocerse en los registros contables cuando estos ocurren y no en el momento en que se produzca el flujo monetario o financiero derivado de aquellos. Los elementos reconocidos de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos patrimoniales e ingresos y gastos presupuestarios.

Imputación presupuestaria. La imputación al presupuesto del ejercicio se efectuará atendiendo al origen del ingreso y al objeto del gasto y se realizará en la misma oportunidad en que se producen los hechos económicos, mediante el procedimiento técnico de integración contable presupuestaria que asocia el clasificador presupuestario de ingresos y gastos con el plan de cuentas contable.

2. Características cualitativas de la información

Corresponden a la serie de atributos que hacen que la información contenida en los Estados Financieros sea útil para los usuarios. La información debe ser relevante y oportuna; comprensible; debe ser una representación fiel de los hechos económicos; también tiene que ser comparable; y finalmente debe ser verificable.

Hay criterios adicionales a la información financiera, estos son:

Materialidad e importancia relativa. Se debe evaluar si la información es importante, esto es, si su omisión o tergiversación puede influir en las decisiones o evaluaciones que adopten los usuarios sobre la base de los estados financieros presentados.

Equilibrio entre beneficio. La información financiera impone costos. Los beneficios de la información financiera deberían justificar esos costos. La evaluación de si los beneficios de proporcionar información justifican los costos de reunirlos, procesarlos y difundirlos, es, a menudo, un tema de juicio profesional, porque con frecuencia no es posible identificar o cuantificar todos los costos y todos los beneficios de la información incluida en los estados financieros.

Equilibrio entre las características cualitativas. En la práctica, a menudo es necesario un equilibrio entre las características cualitativas con el fin de que se alcancen los objetivos de la información contenida en los estados financieros.

3. Elementos de los Estados Financieros

Para lograr los objetivos de la información contable, los estados financieros deben, necesariamente, proporcionar datos o antecedentes acerca de los siguientes elementos:

Activos. Constituyen los recursos en bienes y derechos, controlados por la entidad como resultado de los actos y contratos realizados en el transcurso de su gestión pasada, de los cuales se espera obtener, en el futuro beneficios económicos o un potencial de servicio.

Pasivos. Constituyen las obligaciones presentes de la entidad que surgen de hechos pasados, cuya solución o pago se espera que represente un flujo de salida de recursos, que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio.

Patrimonio. Es la parte residual de los activos de la entidad una vez deducidos todos sus pasivos.

Ingresos Patrimoniales. Son los incrementos brutos de beneficios económicos o potencial de servicio del periodo que implican aumentos indirectos del patrimonio.

Gastos Patrimoniales. Son las reducciones brutas de beneficios económicos o potencial de servicio del periodo que implican disminuciones indirectas del patrimonio.

Ingresos Presupuestarios. Corresponden a los flujos de recursos financieros destinados a financiar los gastos presupuestarios del ejercicio. Se pueden

originar, entre otros, en ingresos por impuestos y otros tributos, imposiciones previsionales, aporte fiscal, otras transferencias, ingresos financieros, reembolso de préstamos, enajenación de activos, endeudamiento y otros ingresos patrimoniales.

Gastos Presupuestarios. Representan los flujos financieros correspondientes a la aplicación de los recursos de la entidad que han sido autorizados como gastos en el presupuesto. Tienen su origen en desembolsos para el funcionamiento de la entidad, adquisición de activos financieros y no financieros, otras inversiones de capital, otorgamiento de préstamos, transferencias y la disminución de pasivos financieros.

4. Reconocimiento contable de los elementos de los Estados Financieros

REGISTRO

El reconocimiento contable de los elementos de los Estados Financieros es el proceso por el que se incorpora una partida a los Estados Financieros, previa verificación que ésta cumple con la correspondiente definición y con las características cualitativas de la información según corresponda. Todos los hechos económicos deben ser registrados en orden cronológico y de manera oportuna.



Activos

Los activos deben reconocerse en el balance cuando sea probable que la entidad obtenga, a partir de los mismos, beneficios económicos o un potencial de servicio en el futuro y su valor pueda medirse con fiabilidad.

El registro de un activo debe realizarse cuando, cumpliendo con las condiciones anteriores, se perfeccione la transacción, de manera que la entidad adquiera el derecho a utilizarlo.

El reconocimiento contable de un activo implica también el reconocimiento simultáneo de un pasivo, o de un ingreso, o bien la disminución de otro activo, o el incremento del patrimonio neto.

Cualquier disminución en el beneficio económico o el potencial de servicio esperado debe ser reconocida en el mismo período en que tenga lugar.

Pasivos

Los pasivos deben reconocerse en el balance cuando sea probable que la entidad tenga, a su vencimiento, la obligación de entregar o ceder recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio futuros y su valor pueda determinarse con fiabilidad.

El registro de un pasivo debe realizarse cuando, cumpliendo con las condiciones anteriores se perfeccione la operación, de modo que la entidad adquiera la obligación de desprenderse de recursos.

El reconocimiento contable de un pasivo implica el reconocimiento simultáneo de un activo o de un gasto, o bien la disminución de otro, o una disminución del patrimonio neto.

Ingresos patrimoniales

Los ingresos se reconocerán en el estado de resultados cuando se produzca un incremento de los recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un incremento en los activos o una disminución en los pasivos, y cuya cuantía pueda medirse con fiabilidad.

El reconocimiento de un ingreso conlleva el registro simultáneo de un activo (o de un incremento del mismo) o la eliminación o disminución de un pasivo.

Gastos patrimoniales

Los gastos se reconocerán en el estado de resultados cuando se produzca una disminución de los recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante una disminución en los activos o un aumento en los pasivos, y cuya cuantía pueda medirse con fiabilidad.

El reconocimiento de un gasto implica el registro simultáneo de un pasivo (o de un incremento del mismo) o la eliminación o disminución de un activo.

El reconocimiento de una obligación, sin registrar simultáneamente un activo relacionado con la misma, implica la existencia de un gasto, que debe reflejarse en el estado de resultados cuando se reconoce aquella obligación.

Ingresos y gastos presupuestarios

El ingreso se reconocerá de acuerdo al principio de devengo y la normativa contable y presupuestaria aplicable. Supone el reconocimiento del deudor presupuestario, y simultáneamente el de un pasivo, o de un ingreso, o bien la disminución de otro activo.

El gasto se reconocerá de acuerdo al principio de devengo y la normativa contable y presupuestaria aplicable. Supone el reconocimiento de la obligación presupuestaria, y simultáneamente el de un activo, o de un gasto, o bien la disminución de otro pasivo.



CRITERIOS DE VALORIZACIÓN

Sobre los criterios de valorización, reconocemos a estos como el proceso por el que se asigna un valor monetario a cada elemento de los estados financieros, de acuerdo con lo dispuesto en las normas específicas relativas a cada uno de ellos, incluidas en el capítulo segundo de la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación.

¿Qué considera el proceso de valoración?

El proceso de valoración considera las necesidades de los usuarios de los estados financieros y los objetivos de los mismos. Sin embargo, atendido que un solo criterio no satisface íntegramente todos los objetivos posibles ni permite alcanzar niveles máximos de utilidad en relación con la rendición de cuentas y la toma de decisiones, se han considerado diferentes criterios de valorización.

Los criterios generales de valorización son:

Precio de adquisición: es la suma, en efectivo u otros activos, pagada o que la entidad se ha comprometido a pagar, así como cualquier costo directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado.

Costo de producción: el costo de producción de un activo comprende el precio de adquisición de las materias primas y otros materiales consumibles, el de los factores de producción directamente imputables al mismo y una porción razonable de los indirectamente relacionados con tal activo, correspondientes, en todo caso, con el período de producción, elaboración o construcción.

Costo de un pasivo: es el valor de la contrapartida recibida a cambio de incurrir en la deuda.

Valor razonable: es la cantidad por la que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. El precio de

cotización se considera la mejor evidencia del valor razonable, y cuando exista debe ser utilizado. En general, se calcula por referencia a un valor fiable de mercado.

Valor realizable neto: es la cantidad que se puede obtener por su venta en el mercado, de manera natural o no forzada, menos los costos estimados necesarios para llevar a cabo la venta, intercambio o distribución y, en el caso de los productos en proceso, los costos estimados para terminar su producción o construcción.

Costo corriente de reposición: es aquel en que la entidad incurriría al adquirir el activo en la fecha de presentación.

Valor de uso: el valor de uso de aquellos activos que incorporan beneficios económicos futuros se define como el valor actual de los flujos de efectivo esperados a través de su utilización en el curso normal de la actividad de la entidad y, en su caso, de su enajenación u otra forma de disposición. El valor de uso de aquellos activos portadores de potencial de servicio es el valor actual del activo manteniendo dicho potencial. Este valor se determina usando las unidades de servicio.

Costos de venta: son los gastos directamente atribuibles a la venta de un activo en los que la entidad no habría incurrido de no haber tomado la decisión de vender, excluidos los gastos financieros. Se incluyen los gastos legales necesarios para transferir la propiedad del activo y las comisiones de venta.

Monto recuperable: es el que resulte mayor de entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor de uso.

Valor actual de un activo o pasivo: es el monto de los flujos de efectivo a recibir o pagar, respectivamente, en el curso normal de la actividad de la entidad, actualizados a una tasa de descuento adecuada.

Costo amortizado de un activo o pasivo financiero: es el monto por el que inicialmente fue valorizado, menos los reembolsos del principal que se hubieran cobrado, más la parte imputada en los resultados del ejercicio, mediante el método de la tasa de interés efectiva, sobre la diferencia entre el monto inicial y el valor de reembolso y menos cualquier reducción de valor por deterioro.

Costos de transacción atribuibles a un activo o pasivo financiero: son los gastos directamente atribuibles a la compra o venta de un activo financiero, o a la emisión o adquisición de un pasivo financiero, en los que no se habría incurrido si la entidad no hubiera realizado la transacción. Entre ellos se incluyen los honorarios y comisiones pagadas a intermediarios, tales como las de corretaje, los gastos notariales, impuestos y otros. Se excluyen las primas o descuentos obtenidos en la compra o emisión y los gastos incurridos por estudios y análisis previos.

Valor contable o valor libro: es el monto por el que un activo o un pasivo se encuentra registrado en el balance, menos, en el caso de los activos, la depreciación o amortización acumulada y cualquier deterioro reconocido.

Valor residual de un activo: es la cantidad que la entidad podría obtener actualmente por su venta u otra forma de disposición, menos los costos estimados para realizar ésta, si el activo hubiese alcanzado ya la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. La vida útil es el período durante el cual se espera utilizar el activo por la entidad o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.

5. DS. N°854/2004 - Clasificador presupuestario

Existe la necesidad de desagregar y definir el contenido de los conceptos de ingresos y gastos para la ejecución presupuestaria y es conveniente que dichas clasificaciones mantengan una estructura permanente, para esto el DS 854/2004, ha establecido la siguiente clasificación:

Clasificación institucional.

Clasificación por objeto o naturaleza.

Clasificación por monedas.

Clasificación por iniciativas de inversión.

Clasificación por grado de afectación presupuestaria.